



al punto de Labradores de esta Ciudad correspond.
a los años mil ochocientos cuarenta y cinco hasta
el cuarenta y nueve ambos inclusive, ordenando
que se reformen a tenor de lo acordado por el Consejo
y prevenciones que resultan en la comunicacion de
que se hace merito; y el Ayuntamiento acordó: que
las referidas cuentas con copia de la comunicacion del
Consejo de Administracion a la Provincia se entreguen
a D. Bernardo Larrea Ibañeta, depositario del punto
de Labradores de esta Ciudad, para que las forme
en los terminos que por el Consejo se ordena; epi-
giendo su Ruido a dicho depositario

Cuentas de los mon-
tes pios y santos de
esta Ciudad de los
años 1845. al 49.
ambos inclusive.

Se dio un oficio al Consejo de Administracion
de esta Provincia con que se devuelvan las cuentas
de los montes pios y santos de esta Ciudad correspond.
a los años de mil ochocientos cuarenta y cinco hasta
ochocientos cuarenta y nueve ambos inclusive, or-
denando que se reformen a tenor de lo acordado por
el Consejo y prevenciones que resultan de la comu-
nicacion de que se hace merito; y el Ayunta-
miento acordó: que las referidas cuentas
con copia de la comunicacion del Consejo de Admi-
nistracion a la Provincia se entreguen a D.

